

CONSTANCIA. Chaparral, 24 de enero de 2023, encontrándose vencido el término de traslado de la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, la parte demandada guardó silencio. En la fecha pasa a Despacho.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

REF.: 73168400300120220014900

Como no fue objetada dentro del término legal conferido a la parte demandada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, el Juzgado le IMPARTE APROBACION.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 25 de enero de 2023. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 0101

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.